



NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA INTERSECCIÓN EN LA CALLE TRES BANDERAS Y CORRECCIÓN DE ALINEACIÓN EN LA CALLE CARMEN LAFORET, EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente número 150/12 del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de obras de ejecución de la intersección en la calle Tres Banderas y corrección de alineación en la calle Carmen Laforet, en Estepona, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Considerando: El escrito presentado por la empresa Genal Ingeniería y Paisajismo, S.L., en el que manifiesta que no puede acreditar la solvencia económica y financiera por el medio establecido en el pliego de condiciones, ya que los bancos con los que trabaja, no hacen la declaración de capacidad económica que exige el Pliego. Por lo tanto, y acogiéndose al art. 75 del TRLCSP, acredita la solvencia por otros medios, en este caso, mediante el volumen de negocios de los tres últimos años.

Considerandose por la Mesa de Contratación que el volumen de negocios aportado por Genal Ingeniería y Paisajismo, SL es suficiente para acreditar la solvencia económica y financiera, pero que tendrá que ser ratificado por el Órgano de Contratación, en este caso el Alcalde, de conformidad con el artículo 75 del TRLCSP.

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 28 de septiembre de 2012, en la que se propone la adjudicación del contrato de obras a la empresa Genal Ingeniería y Paisajismo, S.L., al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa Genal Ingeniería y Paisajismo, S.L. está al corriente de sus obligaciones con el Ilmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 18 de octubre, 22 de octubre y 17 de septiembre de 2012, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal a fecha 18 de octubre de 2012 por un importe de 4.929,46 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 26 de octubre de 2012

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde:



HE RESUELTO:

- 1.- Ratificar que la solvencia económica y financiera presentada por otros medios por la empresa Genal Ingeniería y Paisajismo, S.L, en este caso mediante el volumen de negocios de los tres últimos años, es suficiente y por lo tanto queda acreditada su solvencia, tal y como manifiesta la Mesa.
- 2.- Adjudicar el contrato de obras de ejecución de la intersección en la calle Tres Banderas y corrección de alineación en la calle Carmen Laforet, en Estepona, a la empresa GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L., con CIF nº B-29722881, de conformidad con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 3.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato de obras de ejecución de la intersección en la calle Tres Banderas y corrección de alineación en la calle Carmen Laforet, en Estepona, con la empresa GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L., con CIF nº B-29722881, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación, por un importe de 119.292,83 euros, IVA incluido, comprometiéndose a asumir las posibles variaciones, desviaciones positivas e indefiniciones del proyecto por un importe máximo del 3% del presupuesto base de licitación y comprometiéndose a ejecutar el tratamiento antideslizante en estacionamientos de las calles Carmen Laforet y Letonia, con una superficie estimada de 520 m2, mediante rociamiento de producto específico a definir por la dirección de obra.

En Estepona, a 30 de octubre de 2012.

VºBº
El Secretario Acctal,

Fdo.: Andrés Arturo Flores Gómez.
P.D. Alcaldía de 18/10/2012.

El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano